



AYUNTAMIENTO DE  
**SANTANDER**

Servicio de Cultura



## NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó y elevó a acuerdo una propuesta del Concejal Delegado de Cultura, del tenor literal siguiente:

*PRORROGAR para el periodo de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 el encargo de gestión efectuado por este Ayuntamiento a la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P, S.A. (CIF: A39417084) para el programa de visitas guiadas a los centros del “Anillo Cultural” de Santander, de acuerdo con el acta de la comisión de seguimiento del convenio de colaboración que regula dicha encomienda, y vistos los resultados positivos de la misma. Dicha prórroga es sin perjuicio de determinar el importe exacto a abonar por el Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 que tiene una previsión de 60.000€, así como el alcance de sus prestaciones, que quedan a resultas de conocer los resultados económicos definitivos de la gestión durante el periodo de 2022, conforme a lo previsto en la cláusula quinta del convenio, a cuyo efecto se tramitará el oportuno expediente de gasto.*

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la Resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de DOS MESES contra la Resolución expresa del mismo; o en el de SEIS MESES contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada Resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:  | Santander,       |
| MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ<br>GESTION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA | (P.S.) Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local | 02/01/2023 11:15 |